



Instrumento de Formulación¹ de Proyectos de Cooperación Internacional Técnica y Financiera no Reembolsable, con Fuentes Cooperantes Bilaterales y Multilaterales.

Nombre oficial del Proyecto: Cooperación bilateral

Fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas de los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales de Panamá y Costa Rica en Justicia Restaurativa y Círculos de Paz

1

El presente formato para la formulación de los proyectos que requieren recursos de la Cooperación No Reembolsable Bilateral y Multilateral. El mismo representa el instrumento oficial del Gobierno de Costa Rica y se enmarca en el Enfoque de Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo (GORD).

I.- DATOS GENERALES**INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DE RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL****Nombre de la Institución u Organización solicitante:****Carácter de la Institución u Organización solicitante:**

Pública (X)

Privada ()

ONG ()

Otra ()

ÓRGANO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**Información del Jerarca o Responsable en la Institución u Organización 1.**

Nombre: Luis Ramón Fábrega Sánchez

Cargo: Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Oficina: Corte Suprema de Justicia

Teléfono: 212-7370 Extensión 8370

Dirección electrónica: presidencia@organojudicial.gob.pa**Información de la persona responsable del proyecto en la Institución u Organización 1.**

Nombre: Lenis Bustamante Córdoba

Departamento: Oficina Nacional de Facilitadores Judiciales Comunitarios

Cargo: Directora del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales Comunitarios

Tel. Oficina: 275-9997 /8286

Celular:

Dirección electrónica: lenis.bustamante@organojudicial.gob.pa**Información del Jerarca o Responsable en la Institución u Organización 2.**

Nombre: Román Solís Zelaya

Cargo: Magistrado Presidente de la Conamaj

Oficina: Corte Suprema de Justicia

Teléfono:

Dirección electrónica: rsolisz@poder-judicial.go.cr**Información de la persona responsable del proyecto en la Institución u Organización 2.**

Nombre: Sara Castillo Vargas

Departamento: Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj)

Cargo: Directora Ejecutiva

Tel. Oficina: (506) 22953322

Celular:

Dirección electrónica: scastillov@poder-judicial.go.cr**INFORMACIÓN DE LA FUENTE DE COOPERACION INTERNACIONAL (FONDO, ORGANISMO O PAIS COOPERANTE)****Nombre de la Fuente Cooperante:****Información del Representante de la Fuente Cooperante:**

Nombre:

Teléfono:

Dirección Electrónica:

Información de la persona responsable del proyecto, en la Fuente Cooperante:

Nombre:

Departamento:

Cargo:

Tel. Oficina:

Celular:

Dirección Electrónica:

II.- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

2.1-Fecha de presentación de la solicitud al MIDEPLAN: / /2021/

2.2-Periodo de ejecución del proyecto: 24 meses

Desde cuándo: (01/01/2022) Hasta cuándo: (31/12/2023) Depende de las condiciones y tiempos de la Cooperación.

2.3-Modalidad de Cooperación solicitada:

Técnica (X) Financiera No reembolsable () Ambas ()

2.4-Nombre Oficial del Proyecto: Fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas de los Facilitadores Judiciales de Panamá y Costa Rica en Justicia Restaurativa

En caso de existir una abreviatura del mismo, indicarla:

2.5-Antecedentes del Proyecto. (Describa brevemente los aspectos generales que dan origen a la propuesta de intervención de este proyecto).

Órgano Judicial de Panamá: Mediante Acuerdo 723 de 21 de noviembre de 2008, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia del Órgano Judicial de Panamá, crea el Sistema Nacional de Facilitadores(as) Judiciales Comunitarios(as), estableciendo como función principal servir de enlace entre la ciudadanía y el Órgano Judicial, para garantizar un genuino y eficiente acceso a la justicia, promover una cultura de paz y fortalecer mecanismos de prevención y resolución alternativa de conflictos como vía para mantener la convivencia pacífica entre los miembros de la sociedad.

Este Acuerdo, también estableció la creación de la Oficina de Facilitadores(as) Judiciales Comunitarios(as), la cual ha sido estructurada en secciones destinadas a la promoción, divulgación, capacitación, investigación, coordinación interinstitucional, seguimiento y monitoreo y evaluación del Sistema.

El SNFJC, tiene como función principal, servir de enlace entre la ciudadanía y el Órgano Judicial, para garantizar un genuino y eficiente acceso a la justicia, promover una cultura de paz y fortalecer mecanismos de prevención y resolución alternativa de conflicto como vía para mantener la convivencia pacífica entre los miembros de la sociedad. Los facilitadores son canalizadores para el fomento de una cultura de paz y un medio para alcanzar la armonía entre los moradores del área donde ejercen su labor.

El objetivo del SNFJC es contribuir a la gobernabilidad democrática, mejorando los niveles de acercamiento a la justicia expedita, así como la reducción de la conflictividad y la pobreza a través de un mecanismo de participación para ejercer la ciudadanía sustantiva en materia de acceso.

Para ello, los Facilitadores Judiciales Comunitarios reciben capacitaciones impartidas por los Jueces Municipales y otros operadores de justicia sobre diversos tópicos relacionados con los principales problemas legales, orientaciones o acompañamiento que requieran los moradores de sus comunidades.

La presencia del Facilitador Judicial Comunitario (FJC), resulta un remedio para la solución de los conflictos cotidianos de un gran número de la población en situación de vulnerabilidad y distante geográficamente, de los centros formales de la administración de justicia.

Poder Judicial de Costa Rica. El Poder Judicial también cuenta con un mecanismo homólogo al del Organismo Judicial de Panamá, denominado en Costa Rica “Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales Luis Paulino Mora Mora”, abreviado en las siglas SNFJ, el cual fue declarado de interés institucional por la Corte Plena, acuerdo 04-2013, artículo XXVIII, del 04 de febrero de 2013, fecha que marca el inicio oficial de su instauración en el país. Desde esa fecha el Servicio se ha venido fortaleciendo y ampliando su alcance en las zonas rurales y con menores índices de desarrollo, acceso a servicios y barreras para el acceso al efectivo a la justicia, hasta tener un alcance de 42 juzgados en el territorio nacional y un estimado de 500 personas facilitadoras activas.

El objetivo del SNFJ es contribuir a la gobernabilidad democrática mejorando los niveles de acceso a la justicia a través de un mecanismo de participación para ejercer la ciudadanía sustantiva en materia de acceso a la justicia a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Es un servicio más que el Poder Judicial brinda a la población mediante personas que fungen como facilitadoras judiciales en sus comunidades, quienes apoyan las labores de las juezes y las juezas a nivel local y efectúan acciones de difusión jurídica y prevención, convirtiéndose en un enlace entre la ciudadanía y la institución.

Las personas facilitadoras judiciales realizan las siguientes funciones:

Mediaciones: Una mediación es un proceso de diálogo orientado por la persona facilitadora judicial para propiciar un acuerdo que ponga fin a un conflicto menor entre dos o más personas o incluso entre grupos.

Acompañamientos: Son casos en los cuales se acompaña a un vecino o vecina a oficinas del Poder Judicial o de otras instituciones públicas o privadas, ya sea para realizar trámites o para acceder a cualquier servicio que estas brinden.

Charlas: Se trata de una charla cuando se tiene la intención de explicar a un grupo de personas algún tema relacionado con el Poder Judicial, el SNFJ u otra información dada por otras instituciones. En algunos casos requieren cierta coordinación por parte de las personas facilitadoras judiciales, ya sea convocando a vecinos y vecinas, solicitando espacios o invitando a especialistas.

Orientaciones o asesorías: Las orientaciones o asesorías son consultas realizadas por vecinos o vecinas en torno a trámites o servicios del Poder Judicial o de otras instituciones y sobre cómo llevarlos a cabo.

Diligencias: Es cualquier solicitud que se haga desde el juzgado para apoyar la labor judicial, por ejemplo, recordarle a un vecino o a una vecina que tiene una audiencia, llevar algún documento del juzgado a la comunidad, llevar o recoger algún documento (judicial o de otra institución) a solicitud de vecinos o vecinas, y otras gestiones varias relacionadas con el rol de la persona facilitadora judicial.

Apoyos de la Fuerza Pública y a otras instituciones públicas u organismos internacionales: Los apoyos recibidos por parte de la Fuerza Pública pueden ser traslados, ayudas en las convocatorias, préstamos de espacios físicos, remisión de casos, colaboraciones en actividades, envíos de documentación a los juzgados y viceversa, entre otras colaboraciones. También las personas facilitadoras judiciales apoyan de manera colaborativa a otras entidades del gobierno en el cumplimiento de sus metas, así como a organismos internacionales en pro de los derechos humanos de las poblaciones.

III-INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

3.1-Coherencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente de Panamá. (Indique claramente el Área o Eje estratégico de desarrollo y objetivo del Plan Nacional de Desarrollo vigente; en el que se inserta el proyecto, especificando en qué medida los resultados del proyecto van a contribuir con el logro del objetivo).

Esta acción responde al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, el cual en su Pilar Estratégico 2: Estado de Derecho, de Ley y Orden, reconoce que el sistema judicial necesita adaptarse a los cambios sociales y deben

impulsarse reformas que promuevan una justicia oportuna, accesible y confiable. Para alcanzar este objetivo establece como tareas principales: contar con servidores del Sistema Judicial que gocen de estabilidad en sus cargos y con acceso a capacitación, que les garantice una superación profesional. También responde al Plan Estratégico Institucional 2020-2030, que en su Eje Estratégico 2: Acceso a la Justicia, en el punto 2.5. Información y Orientación al Ciudadano, define como Objetivo Estratégico: Favorecer el acceso a la información y la orientación al ciudadano acerca de los servicios de la administración de justicia, mediante la capacitación continua de los facilitadores judiciales comunitarios.

Para el caso de Costa Rica este proyecto se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, aprobado en la sesión 56-18 de Corte Plena que contempla como acciones estratégicas: transparencia y rendición de cuentas, probidad y anticorrupción, participación ciudadana, comunicación y proyección institucional, colaboración interna y externa, los servicios tecnológicos, buenas prácticas, modalidades alternas de trabajo, leyes y reformas, y desarrollo de organización de servicios y procesos judiciales. Así mismo son ejes de este plan la optimización de los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales para agilizar los servicios de justicia. El marco político de este proyecto y del accionar del SNFJ lo constituyen las políticas de Participación Ciudadana y de Justicia Abierta del Poder Judicial. Su operatividad se inscribe en el Programa de Participación Ciudadana de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj), oficina delegada por Corte Plena para su coordinación a nivel nacional.

La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) de Costa Rica, siendo esta última, la entidad pública que coordina y articula esfuerzos entre las diferentes instituciones del sector justicia con miras al fortalecimiento del sistema y la optimización del empleo de los recursos para el beneficio de las personas usuarias y la sociedad. Todo esto bajo la noción de que la justicia es un servicio público dentro de un sistema democrático, accesible, humano y participativo

3.2- Vinculación del Proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (Indicar el o los objetivos de desarrollo sostenible y la o las respectivas metas e indicadores, a las que el proyecto contribuye. Para obtener esta información consultar).

Este proyecto está directamente vinculado al ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, meta 16.3: promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

3.3.- Vinculación con la Política de Cooperación Internacional Costa Rica, 2020-2022 (Indicar el o las áreas y temas estratégicos de la POLCI vigente; a las que el proyecto contribuye).

IV-INFORMACION DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE GpRD²:

4.1-Resumen y Justificación del Proyecto: (Elabore una síntesis de la propuesta de intervención, beneficiarios y las principales afectaciones de la población, los territorios u organización(es), a impactar con la ejecución del proyecto, vale decir cómo se mejorará la situación inicial, enfatizando en, cómo el proyecto facilita una respuesta integrada al problema a abordar).

Este proyecto busca ampliar y mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas de las Personas Facilitadoras Judiciales, así como del personal de las oficinas vinculadas con los servicios de cada país, a saber la Oficina Nacional del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales Comunitarios (SNFJC) en Panamá y el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales (SNFJ) de Costa Rica, mediante la elaboración de recursos educativos (currículo con contenidos y materiales educativos en materia de círculos de paz y justicia restaurativa), la generación de capacidades en los dos equipos de trabajo y la posterior capacitación a las personas facilitadoras judiciales de ambos países.

Para conocer estas experiencias, se propone realizar sesiones de trabajo, específicamente con el personal del Poder Judicial. También se propone una Asistencia Técnica para la elaboración de una herramienta o guía de actuación y posterior capacitación en materia de círculos de paz y justicia restaurativa dirigida a los Facilitadores Judiciales Comunitarios.

La intervención en materia de capacitación se realizará inicialmente con un grupo de Facilitadores Judiciales Comunitarios seleccionados de una región determinada de Panamá y de un Circuito Judicial de Costa Rica, para ensayar un Plan Piloto de Círculos de Paz y Justicia Restaurativa, el que luego podrá ser replicado en otras regiones que cuenten con este servicio.

Los beneficiarios directos del proyecto serán los Facilitadores Judiciales Comunitarios de Panamá, las Personas Facilitadoras Judiciales de Costa Rica, los que una vez capacitados en esta materia y al contar con una herramienta de actuación, tendrán la responsabilidad de aplicar las bondades de esta metodología en sus comunidades en ámbitos comunitario, educativo y social. La situación inicial de desavenencias o conflictos comunitarios mejorará sustancialmente gracias a la intervención de estos ciudadanos ya capacitados, quienes fomentarán un ambiente óptimo para el diálogo y la solución de las diferencias. En una segunda línea se fortalecerá el personal de ambas oficinas ejecutoras, la Oficina Nacional de Facilitadores Judiciales Comunitarios y Conamaj.

4.2-Intervención y localización geográfica a impactar con el proyecto: (Indicar si el proyecto es Nacional, Regional o Local. Indicar las regiones de planificación, cantones y distritos)

Nacional (X) Regional () Local ()

Regiones: De acuerdo con el mapa judicial panameño los Facilitadores Judiciales Comunitarios están distribuidos en el Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Distrito Judicial.

En Costa Rica el SNFJ se implementa en 11 circuitos judiciales, a saber: I Circuito de San José (Puriscal), II Circuito de Alajuela, I y II de Guanacaste, I y II de Limón, Cartago (Turrialba y Jiménez), Heredia (Sarapiquí), I y II de Zona Sur, Puntarenas.

² La GoRD constituye un enfoque de gestión para las organizaciones del sistema de ayuda al desarrollo, que pone el énfasis en los siguientes aspectos: a) Orientar las estrategias, los esfuerzos y recursos hacia el logro un número limitado de resultados de desarrollo, claros y concretos, previamente establecidos y consensuados entre los socios en la cooperación, b) Articular y coordinar los esfuerzos de los diferentes actores en torno a una estrategia de actuación compartida que maximice el impacto y alcance de los resultados obtenidos, c) Realizar un monitoreo sistemático del desempeño en base a indicadores clave que permita evidenciar el grado de cumplimiento de dichos resultados y generar información de gestión que facilite la toma de decisiones a lo largo de la ejecución de la estrategia, d) Rendir cuentas conjuntamente sobre la consecución de los logros alcanzados en relación a los previstos y e) Aprender y mejorar la eficacia de las estrategias a través de la revisión y evaluación oportuna de los resultados obtenidos (CIDEAL: Luis Cámara y Juan Ramón Cañada; 2013).

Nombre de las provincias y Distritos:

Panamá: Provincias de Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste y Veraguas.

Costa Rica: San José (Puriscal, Pérez Zeledón), Limón (Matina, Limón centro, Talamanca, Pococí, Siquirres, Guácimo), Alajuela (Guatuso, Upala, Los Chiles, La Fortuna, San Carlos), Cartago (Jiménez, Turrialba, Osa), Heredia (Sarapiquí), Puntarenas (Puntarenas centro, Cóbano, Parrita, Coto Brus, Corredores, Esparza, Montes de Oro, Monte Verde y Garabito, Golfito, Puerto Jiménez), Guanacaste (Liberia, Cañas, La Cruz, Bagaces, Tilarán, Santa Cruz, Carrillo, Hojancha, Jicaral, Abangares).

4.3-Objetivo general y resultado

Objetivo general del proyecto:

Fortalecer la cultura de paz y la resolución restaurativa de conflictos comunitarios mediante el desarrollo de un proyecto de capacitación en justicia restaurativa y círculos de paz, dirigido a las personas facilitadoras judiciales de Panamá y de Costa Rica que les permita desarrollar destrezas y competencias para integrar estos conocimientos en su accionar comunitario.

Resultado 1:

Elaborado un programa de capacitación general para personas facilitadoras judiciales de Panamá y Costa Rica, consistente en un currículo general con, al menos, los siguientes contenidos: a) Fundamentos de la Justicia Restaurativa, b) Mediación Comunitaria con enfoque restaurativo, c) Círculos de Paz; conjunto de materiales educativos y herramientas para acompañar el programa (paquete instruccional). Aspectos específicos de la normativa o usanzas propias de cada país serán desarrollados por separado y serán responsabilidad del equipo respectivo.

Resultado 2:

Fortalecidos los conocimientos y destrezas nuevas adquiridas en el personal de las oficinas implementadoras para apoyar la capacitación en justicia restaurativa y círculos de paz de las personas facilitadoras judiciales en ambos países y así impulsar la capacitación a nivel nacional.

Resultado 3:

Fortalecidos los conocimientos y adquiridas destrezas nuevas sobre justicia restaurativa, mediación comunitaria con enfoque restaurativo y círculos de paz en las personas Facilitadoras Judiciales de ambos países, de acuerdo con un plan piloto que se realizará en las comunidades seleccionadas posteriormente por parte de cada país que les permitan una adecuada y oportuna intervención en los diferentes escenarios en los que desempeñan su labor. Este plan piloto permitirá realizar ajustes de acuerdo con los resultados obtenidos en esta primera oferta de la capacitación.

4.4.-Factores previstos para promover la sostenibilidad del proyecto: (Se refiere a la presencia de políticas, directrices, normativa y otros elementos de apoyo, así como a los recursos administrativos, financieros, tecnológicos, institucionales u organizacionales y otros, que garanticen la continuidad del proyecto y sus beneficios en el tiempo; así como la sistematización del proceso experimentado y las posibilidades para hacer intercambio, transferencia y replicabilidad de la experiencia y el conocimiento con y en otras instancias o territorios).

En Panamá el Órgano Judicial presenta año a año, el proyecto de inversión denominado “Ampliación del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales Comunitarios” donde se solicita presupuesto para que este programa continúe creciendo y desarrollándose. En cuanto al funcionamiento, el programa se sustenta con el presupuesto de gastos corrientes del Órgano Judicial.

En Costa Rica, el Poder Judicial también ha incorporado al SNFJ dentro de sus programas permanentes, dotándole de recursos básicos para su sostenibilidad en los años en que se desarrollará el proyecto, así como en los venideros, al haberse constituido como uno de sus programas comunitarios y de acceso a la justicia de vocación permanente.

V.-ASPECTOS TRANSVERSALES DEL PROYECTO

5.1.- Enfoque Integrado de Género (EIG). Favor contestar las siguientes preguntas.

- a) ¿Es requisito de la fuente cooperante cumplir con mandatos internacionales en materia de género?
Si (x) No ()
- b) ¿Fueron consultadas las autoridades en materia de género del país receptor para la preparación del proyecto?
Si () No (x)
- c) ¿El proyecto incorpora presupuesto para atender el tema de género? Si () No (x) No Aplica () Si contesta No aplica, comentar porqué.
- d) ¿El proyecto cuenta con actividades específicas de género? Si () No (x) No Aplica (). Si contesta No aplica, comentar porqué.
- e) Si el proyecto tiene como población beneficiaria sólo a mujeres, ¿cómo aplica el enfoque de género? La población beneficiaria no consiste solamente de mujeres.
- f) Si el proyecto genera datos estadísticos ¿están desagregados por sexo? Si (x) No () No Aplica (). Si contesta No aplica, comentar porqué.
- g) El proyecto genera acciones relacionadas con la disminución de brechas de género u otros. Si () No (x) No Aplica (). Si contesta No aplica, comentar porqué.

DEFINICIONES.

Sexo: Son las características físicas y biológicas que determinan a hombres y mujeres (INTECO, 2015).

Género: Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer. El lugar que la mujer y el hombre ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, sociales, religiosos, ideológicos y ambientales que la cultura, la sociedad y la comunidad pueden cambiar (ONU, 2010).

Discriminación: Cualquier distinción exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación (OIT, 1958).

Discriminación contra la mujer: “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU, 1979).

Discriminación directa: Se da de forma objetiva o explícita. Por ejemplo, cuando las ofertas de trabajo establecen el sexo de la persona que se desea contratar, se discrimina al otro sexo de poder postular a esa oferta simplemente por el hecho de ser hombre o mujer (OIT, 2014).

Discriminación indirecta: Se da cuando, sin estar indicada o ser explícita, establece condiciones de acceso que penalizan a las mujeres. Aunque son condiciones iguales para ambos sexos, por sus roles tradicionales como esposas, madres y cuidadoras, las mujeres no cuentan con los mismos recursos o disponibilidad que los hombres para acceder a la oportunidad que se presenta (OIT, 2014).

Estereotipos: Representación social compartida por un grupo (comunidad, sociedad, país, etc.), que define de manera simplista a las personas a partir de convencionalismos o informaciones desvirtuadas que no toman en cuenta sus verdaderas características, capacidades y sentimientos (PNUD, 2015).

Estereotipos de género: Ideas, prejuicios, creencias y opiniones simplificadas, preconcebidas e impuestas por el sistema social y cultural, con respecto a las funciones y los comportamientos que deben realizar hombres y mujeres (INTECO, 2015).

Roles de género: Conjunto de expectativas acerca del comportamiento de mujeres y hombres en un contexto histórico y social determinado. Son las actitudes consideradas “apropiadas” como consecuencia de ser hombre o ser mujer. Es lo que se espera de cada uno. Papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que esta debe desarrollar (PNUD, 2015). Tradicionalmente, se han diferenciado dos tipos de roles de género:

Productivo: Relativo al ámbito laboral, la producción de mercancías y generación de ingresos, que se asocia generalmente al género masculino.

Reproductivo: Relativo a la crianza, el cuidado y la sostenibilidad de la familia, asociado mayoritariamente al género femenino.

División sexual del trabajo: La sociedad y la cultura asignan a mujeres y hombres diferentes trabajos simplemente por razón de su sexo (OIT, 2014).

5.2.- Valoración del aporte del proyecto a la sostenibilidad ambiental: (Se incluyen algunas categorías para la valoración de los aportes del proyecto a la gestión de la sostenibilidad ambiental, incluidas en el siguiente cuadro. Directamente en el cuadro, existen tres categorías: **SI** - **NO** - **N/A**).

Categorías de gestión para la sostenibilidad ambiental	SI	NO	N/A
Genera cambios sustanciales en el uso de recursos naturales renovables (ej: conversión del suelo para producción agrícola, silvicultura, pasturas, desarrollo rural, producción de madera)			X
Genera cambios sustanciales en prácticas agrícolas o pesqueras (introducción de nuevos cultivos, introducción de nuevas tecnologías), uso de químicos en la agricultura (fertilizantes y pesticidas)			X
Infraestructura (ej: vías, puentes, aeropuertos, puertos, líneas de transmisión, tuberías, vías férreas)			X
Manejo y disposición de residuos (plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento para residuos ordinarios y peligrosos)			X

Genera impactos en áreas protegidas o ambientalmente sensibles (conservación de suelos, áreas proclives a la desertificación, bosques u otros ecosistemas estratégicos, fuentes hídricas, hábitats de conservación o uso sostenible de recursos pesqueros y silvestres, áreas de valor social, cultural, arqueológico, histórico, científico, zona de concentración de población o industrias donde el desarrollo industrial o la expansión urbana implique un riesgo para el ambiente).			X
--	--	--	---

5.3-Valoración del aporte del proyecto al Cambio Climático (cuando esto aplique): Es el financiamiento que aporta el proyecto a la gestión climática, a través de la reducción de emisiones, el fortalecimiento de los sumideros de gases de efecto invernadero, la reducción de la vulnerabilidad y el mantenimiento e incremento de la resiliencia de los sistemas humanos y ecológicos a los efectos negativos del cambio climático (SCF, 2014).

Enfoque(s) temático (s)	SI	NO	Estimación en % del presupuesto total para cada enfoque	Monto total para cada enfoque (En USD)
Mitigación ³				
Adaptación ⁴				
Ambos ⁵				
Total marcador de cambio climático (TMCC) ⁶				

³ **Mitigación:** “Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades que contribuyen con el objetivo de estabilización de gases de efecto invernadero (GHG) en la atmósfera a un nivel que impida la interferencia dañina de las actividades humanas en el sistema climático según lo establece la CMNUCC y que promueve esfuerzos o límite de emisiones o promueve el secuestro de estos gases” (OCDE, 2011); “es la acción de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o de aumentar las absorciones de dióxido de carbono con el fin de mantener y/o reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.”

⁴ **Adaptación:** “Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades que promueven la reducción de la vulnerabilidad humana y natural a los impactos del cambio climático, y los riesgos derivados de dicho fenómeno, además de aquellas actividades que promuevan, mantengan o incrementen la capacidad adaptativa y resiliente” (OCDE, 2011); “ajustes con visión transformativa que se producen en los sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, evitar las pérdidas y aprovechar oportunidades o aspectos beneficiosos.”

⁵ **Ambos:** “Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades de mitigación y adaptación al cambio climático. Este se consigna en esta sección en los casos en que no ha sido posible desagregar el monto entre actividades de mitigación y adaptación; es decir, incluye ambos tipos de actividades (mitigación y adaptación).”

⁶ **TMCC:** “Es el cálculo del monto total asignado al proyecto destinado para el financiamiento climático. Este engloba los montos asignados al proyecto para la ejecución de aquellas actividades de “Mitigación”, “Adaptación” y “Ambas”.

VI- CUADRO N° 1: MATRIZ DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

RESULTADOS DE DESARROLLO ⁷ DEL PROYECTO:	PRODUCTOS (Bienes y servicios)	ACTIVIDADES
Resultado 1: Elaborado un programa de capacitación general para personas facilitadoras judiciales de Panamá y Costa Rica, consistente en un currículo general con, al menos, los siguientes contenidos: a) fundamentos de la Justicia Restaurativa, b) Mediación Comunitaria con enfoque restaurativo, c) Círculos de Paz; conjunto de materiales educativos y herramientas para acompañar el programa. Aspectos específicos de la normativa o usanzas propias de cada país serán desarrollados por separado y serán responsabilidad del equipo respectivo.	Documento de Programa de Capacitación General general para personas facilitadoras judiciales de Panamá y Costa Rica, consistente en un currículo general con, al menos, los siguientes contenidos: a) fundamentos de la Justicia Restaurativa, b) Mediación Comunitaria con enfoque restaurativo, c) Círculos de Paz Paquete instruccional (de materiales educativos y herramientas para implementar el programa).	Sesiones de trabajo virtuales entre las oficinas operativas de este proyecto para: definición de contenidos del programa, y acuerdos sobre desarrollo de materiales Elaboración de programa (versión para pilotaje) Elaboración de materiales y herramientas para implementar el programa
Resultado 2: Fortalecidos los conocimientos y destrezas nuevas adquiridas en el personal de las oficinas implementadoras para apoyar la capacitación en justicia restaurativa y círculos de paz de las personas facilitadoras judiciales en ambos países y así impulsar la capacitación a nivel nacional.	Documento Plan para la inducción del personal de ambos países para la adquisición de conocimientos y desarrollo de destrezas para apoyar la capacitación en justicia restaurativa y círculos de paz de las personas facilitadoras judiciales Informe de taller de inducción conjunta	Elaboración de plan de inducción del personal de ambos países. Una (1) Visita de Intercambio de dos (2) servidores judiciales a Costa Rica, para conocer las buenas prácticas en materia de círculos de paz, así como revisar y aprobar el material a utilizar en el taller de inducción y en la capacitación de los facilitadores judiciales comunitarios Un (1) Taller presencial de inducción conjunta, que se realizará en un lugar a

⁷ Los resultados de desarrollo son efectos de corto plazo e impactos de mediano y largo plazo, generados por la acción de los productos de esta intervención o proyecto.

		determinar en cualquiera de los dos países.
Resultado 3: Fortalecidos los conocimientos y adquiridas destrezas nuevas sobre justicia restaurativa, mediación comunitaria con enfoque restaurativo y círculos de paz en las personas Facilitadoras Judiciales de ambos países, de acuerdo con un plan piloto que se realizará en las comunidades seleccionadas posteriormente por parte de cada país que les permitan una adecuada y oportuna intervención en los diferentes escenarios en los que desempeñan su labor. Este plan piloto permitirá realizar ajustes de acuerdo con los resultados obtenidos en esta primera oferta de la capacitación.	Programa de Capacitación General para personas facilitadoras judiciales de Panamá y Costa Rica, consistente en un currículo general con, al menos, los siguientes contenidos: a) fundamentos de la Justicia Restaurativa, b) Mediación Comunitaria con enfoque restaurativo, c) Círculos de Paz, validado Paquete de materiales educativos y herramientas validado	Selección de población meta en cada país (región o grupo de FJ a capacitar) Realización dos (2) Talleres piloto uno (1) en cada país para la puesta en práctica y validación del programa de capacitación y del paquete instruccional elaborados. Revisión y adaptación finales del programa y del paquete instruccional-

VII- CUADRO N° 2: PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (en dólares estadounidenses \$)

Resultado de Desarrollo	Producto	Actividad	Rubro (Concepto)	Aporte de Órgano Judicial de Panamá en US\$	Aporte de Poder Judicial de Costa Rica en US\$	Montos Totales en US\$
			Costos Directos			
R2	P2.1	A2.1.1.	Coordinador/Director Externo del proyecto			
			Profesionales externo del proyecto			
			Consultorías			
			Boletos aéreos o terrestres (internacionales)	\$950.00		
			Transporte interno			
			Viáticos (alojamiento y alimentación)	\$2,400.00		
			Compra de equipo			
			Diseño e impresiones			
			Costos Indirectos			
			Apoyo administrativo (espacio físico, equipo de cómputo, agua, luz, teléfono, internet, impresión de materiales, vehículo y chofer, apoyo secretarial).	\$800.00	\$681.05	
			Aporte Técnico Institucional			
			Coordinador/Director institucional del proyecto:	\$4,000.00	\$676.00	
			Profesional(es) experto(s) destinado(s) al proyecto:	\$4,100.00	\$1,783.34	
			(TA) Trayectoria y experiencia acumulada del Coordinador y de los Expertos profesionales designados al proyecto (Senior y Junior):		\$926.92	
			Preparación de actividades de funcionarios panameños y costarricenses			
			Talleres	\$1,100.00	\$1,100.00	
			Documentos (diseño, impresión y publicación)	\$6,000.00	\$5,786.19	
			Otros (Pago de ayudas económicas a facilitadores judiciales)	\$500.00	\$272.27	
			Otros costos			
			Seguro de viaje			
			Totales	\$17,450.00	\$14,302.09	

(Para cálculo de la contrapartida nacional/institucional, ver recuadro).

GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LA CONTRAPARTIDA INSTITUCIONAL.

Boletos aéreos o terrestres internacionales. Calcule el valor de boleto aéreo o terrestre internacional a Costa Rica o al país donde se realizará el Proyecto (o actividad) según lo que proceda; y lo multiplica por la cantidad de personas que viajarán. Ese monto lo coloca en la columna que corresponda según quien lo pague (receptor u oferente).

Viáticos. Calcule el monto de los viáticos que le corresponda; según la tabla que se utilice. Puede ser la Tabla de viáticos del país receptor, la del país oferente, la del socio cooperante, la de Naciones Unidas o cualquier otra que se aplique según sea el caso. Ese monto diario se debe multiplicar por el número de personas y por el número de días que durará el Proyecto (o actividad). El resultado se debe colocar en la o las columnas que corresponda al aporte de cada uno de los participantes (receptor u oferente), según sea quien pague ese rubro.

Costos indirectos. El monto de este rubro será, según sea el caso, la suma del Aporte Técnico Institucional + los rubros correspondientes a Costos Directos que la institución asume + Otros Costos. Al resultado de esa sumatoria se le aplica el % correspondiente (5% si son proyectos de CSS o Triangulación o el 7% si son proyectos bilaterales o multilaterales tradicionales).

Coordinador o Director institucional costarricense del proyecto. Se considera que en el Poder Ejecutivo el salario promedio bruto de un Director es de US\$ 5.257 (3.000.000 de colones promedio). En otras entidades el salario puede variar. Use el que corresponda. Obtenga el salario mensual y divídalo por el tiempo real que invertirá en el proyecto: $\frac{1}{4}$ t, $\frac{1}{2}$ t o lo que corresponda. Una vez determinado el monto anterior, multiplíquelo por la duración del proyecto, es decir por los meses. Finalmente, a ese monto, súmele la Trayectoria y Experiencia Acumulada (TA) que corresponde a US\$ 250 por cada mes de ejecución del proyecto. Calcule el resultado final según el tipo de cambio oficial del día del Banco Central de Costa Rica.

Expertos profesionales institucionales costarricenses. Se considera que en el Poder Ejecutivo el salario promedio bruto de un profesional-experto es de US\$ 3.400 (2.000.000 de colones promedio). En otras entidades el salario puede variar. Use el que corresponda. Obtenga el salario mensual y divídalo por el tiempo real que invertirá en el proyecto: $\frac{1}{4}$ t, $\frac{1}{2}$ t o lo que corresponda. Una vez determinado el monto anterior, multiplíquelo por la duración del proyecto, es decir por los meses. Finalmente, a ese monto súmele, según corresponda la (TA) de la siguiente forma: Junior US\$ 150 o Senior US\$ 250, según corresponda, por cada mes de ejecución del proyecto.

En el caso de experto Junior se requiere entre 5 y 10 años de trabajar en el tema del proyecto.

En el caso del experto Senior se requiere más de 10 años de trabajar en el tema del proyecto.

Preparación de actividades de funcionarios costarricenses.

En caso que funcionarios costarricenses deban dar charlas, talleres, conferencias y capacitaciones, el cálculo sería de la siguiente forma. Se calcula US\$ 40 por día de preparación x 3 días (número de días que se estima es el necesario para preparar esas actividades).

Este monto se cuantificará solamente para proyectos de cooperación sur-sur. No obstante, para proyectos de cooperación bilateral o multilateral tradicionales, solamente se aplicará el cálculo si el proyecto contempla: Talleres, Charlas o Conferencias que deban ser impartidos por funcionarios costarricenses.

Otros costos. En este rubro, se considera el costo del Seguro de Viaje que la institución costarricense le brinda al funcionario nacional (Experto Profesional) cuando deba salir del país.

Nota Final:

Para el caso del Coordinador/Director externo, los Expertos profesionales externos, los Talleres, los Documentos y cualquier otro rubro que sea parte del proyecto; pero que se financie con recursos externos, los montos se deben indicar en el presupuesto tal y como lo propone el cooperante.

VIII-INFORMACIÓN DE LA PERSONA FUNCIONARIA QUE COMPLETÓ EL FORMULARIO

Nombre de las personas Funcionarias:

Licda. Lenis Bustamante Córdoba

Institución/ Departamento: Órgano Judicial. Oficina Nacional del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales Comunitarios

Dirección electrónica: lenis.bustamante@organojudicial.gob.pa

Teléfono oficina: (507) 275-9997 /8286

Celular:

Firma:

MSc. Sara Castillo Vargas, Directora Ejecutiva

Institución/Departamento: Poder Judicial de Costa Rica. Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)

Dirección electrónica: scastillov@poder-judicial.go.cr

Teléfono oficina: (506) 2293 3322

Celular: (506) 9 88227272

Firma: